

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **035**

Fecha: 18/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 1998 00408	Ejecutivo Mixto	BANCO CAFETERO	OLGA LUCIA - DURAN ORDOÑEZ	Auto Interlocutorio LEVANTESE la medida cautelar de EMBARGO que pesaba respecto del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 260-36124, registrada en la Anotación No. 0009, específicamente en lo que atañe a las cuotas partes de quienes figuraban como titulares, esto es, OLGA LUCIA DURAN ORDOÑEZ, GERMAN LUIS DURAN ORDOÑEZ y CARMITA LUCIA DURAN ORDOÑEZ. LEVANTAR el SECUESTRO del bien inmueble identificado en el Numeral PRIMERO, el cual memórese tuvo lugar el día 30 de septiembre de 1999 según la examinación que se hace del folio 69 del cuaderno No. 2 de este expediente. OFICIESE a las autoridades judiciales respecto de las cuales se tomó orden de embargo de remanente (en lo atañadero a los bienes que resultaren ollegaren a desembargarse de propiedad de los señores OLGA LUCIA DURAN ORDOÑEZ, GERMAN LUIS DURAN ORDOÑEZ y CARMITA LUCIA DURAN ORDOÑEZ, de la decisión de levantamiento de embargo.REQUERIR para que alleguen un certificado de tradición actual del inmueble No. 260-36124...	14/05/2021	
54001 31 53 003 2019 00113	Divisorios	MARIA STELLA ZAMORA BARRERO	RAFAEL ENRIQUE ACOSTA PAEZ	Auto Interlocutorio FIJESE el día 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble objeto de este proceso.Tengase en cuenta el PROTOCOLO dispuestos por el Consejo Superior de La Judicatura para la realización de los remates....	14/05/2021	
54001 31 53 003 2019 00282	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTÁ	RAFAEL ANDRES BACCA ZULUAGA	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 04 de octubre de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.ORDENAR a las partes que presenten la liquidación del crédito que aquí se cobra, conforme a lo dispuesto en los Numerales 1º y 4º del Artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo como base el mandamiento de pago nombrado con anterioridad. CONDENAR en costas a la parte demandada.SEÑALAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, la suma de cinco millones ochocientos mil pesos (\$5.800.000), los que deberán ser incluidos en la liquidación de costas.	14/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00039	Ejecutivo Singular	JESUS MARIA MORA ACEVEDO	LUIS JAVIER - AGUDELO GUERRERO	Auto Interlocutorio PONGASE conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta emitida por COOMEVA EPS, ello con la finalidad de si es de su elección, efectúe la notificación de LUIS JAVIER AGUDELO GUERRERO al correo electrónico luis.agudelo@hotmail.com, de conformidad con el contenido normativo del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, ACLARÁNDOSELE a la parte demandante que deberá allegar la prueba respectiva del acuse de recibido u otro medio por el cual pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos conforme lo indica la sentencia C-420 de la Corte Constitucional, debiendo para ello acudir a las empresas que prestan este servicio y lo certifican. ADICIONALMENTE se le hace saber al apoderado judicial del extremo demandante que en cualquiera de los escenarios escogidos para notificar al ejecutado (art. 291 del CGP o 8 del Decreto 806/20), además de las exigencias previstas en la normatividad mencionada, teniendo en cuenta que las sedes judiciales físicas se encuentran cerradas....	14/05/2021	
54001 31 53 003 2020 00114	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO-	YINMAN ADOLFO VARGAS CARILLO	Auto Interlocutorio TENGASE notificados por aviso a los señores GUILLERMO BOLÍVAR BERNAL, GONZALO RINCON BARBOSA, GLADYS HORTENCIA MUÑOZ BARBOSA, GERMAN STEY VELASCO BAUTISTA, FRANCISCO VELASCO BARBOSA, CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER, CARMEN SORAYA MUÑOZ BARBOSA, YORMARI ROCIO VELASCO BAUTISTA, ROSA ALEIDA VELASCO BAUTISTA, RITA JULIA MUÑOZ BARBOSA OMAR ANTONIO VELASCO BAUTISTA, LUZ YANETH VELASCO BAUTISTA, LUZ MARINA MUÑOZ BARBOSA, JAIRO ENRIQUE MUÑOZ BARBOSA, INVERSIONES SAL JOSE DE CUCUTA, CARLOS RAUL MUÑOZ BARBOSA, ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN desde el 9 de enero de 2021. Déjese constancia de que no concurrieron al despacho. TENGASE notificado por aviso a los señores PEDRO CELESTINO VELASCO BARBOSA desde el 13 de enero de 2021 y a ALBA MANRIQUE VELASCO desde el 25 de enero de 2021. TENGASE notificado por aviso a los señores AQUILINO VELASCO BARBOSA, JOSE ALBERTO MUÑOZ BARBOSA y YINMAN ADOLFO VARGAS desde el 6 de abril de 2021. TENGASE notificada por aviso a NUBIA HORTENCIA...VER AUTO.	14/05/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00203	Ejecutivo con Título Hipotecario	FOMANORT	HUMBERTO-LIZCANO RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio ORDENAR a la parte ejecutante, para que proceda a remitir a la dirección física del demandado, en el marco de la notificación por aviso, además del mandamiento de pago proferido por este Despacho, las copias y traslados respectivos de la demanda, de forma completa, indicando a su vez que en efecto se anexaron tales documentos, realizando igualmente la plena advertencia de que la notificación seentenderá surtida transcurridos dos días después de recibida dicha comunicación; es decir ejecutar todas las precisiones que se han ordenado hasta la fecha respecto a las notificaciones y sus normas reguladoras.	14/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 035**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 18 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 a.m.**

Cúcuta, 18 de Mayo de 2021

ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS
Secretaria